

Ciudad de México, (1) a ___ de _____ de 20__

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como, a los artículos 66 y 68 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se informa que es posible que se haya identificado la existencia de una vulneración a la seguridad que se tiene para el resguardo de diversos datos personales (2) patrimoniales y/o morales.

En este sentido, y con el fin de que pueda tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos se informa lo siguiente:

- La naturaleza del incidente o vulneración ocurrida (3):

- Los datos personales comprometidos (4):

- Las medidas que se le recomienda adopte para proteger los datos personales comprometidos con la vulneración (5):

- Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata (6):

- La descripción de las circunstancias generales en torno a la vulneración ocurrida, que ayuden a entender el impacto del incidente (7):

Finalmente, se hace de su conocimiento que, en caso de requerir mayor información derivada de la vulneración de seguridad descrita con anterioridad, el C. _____(8), _____ (9) de la _____(10), ha sido designado(a) para que en su caso pueda proporcionar mayor información al Instituto y quien dará la atención oportuna, por lo que se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto, correo electrónico _____@pri.org.mx (11), teléfono 55-5729 9600 ext.(18) _____.

Instructivo de llenado del Formato de vulneración de Seguridad para informar al Titular.

- (1) Fecha en la que se llena el formato señalando día (con número), mes (con letra) y año (con número).
- (2) Señalar qué datos son los afectados con la vulneración, de carácter patrimonial¹ y/o moral².
- (3) Manifiestar cuál fue la naturaleza del incidente de vulneración, es decir, qué fue lo que ocurrió para que se presentara la vulneración.
- (4) Los datos personales comprometidos, es decir, informé qué datos de los que obran en la base de datos fueron afectados con la vulneración.
- (5) Deberá emitir recomendaciones a los titulares afectados por la vulneración y en su caso proporcionarle información y/o documentos que se consideren pertinentes para que los titulares se protejan de posibles afectaciones derivadas de la vulneración ocurrida.
- (6) Manifiestar las acciones correctivas realizadas por los involucrados para controlar la vulneración y evitar que se repita y que fueron tomadas de forma inmediata.
- (7) Manifiestar las circunstancias generales en las que ocurrió la vulneración, que ayuden a los titulares a entender el impacto del incidente, y las posibles consecuencias por la vulneración a la seguridad ocurrida que pueden afectar a los titulares para que estos puedan tomar medidas preventivas.

¹ Se entenderá que se afectan los derechos patrimoniales del titular cuando la vulneración esté relacionada, de manera enunciativa más no limitativa, con sus bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, afores, fianzas, servicios contratados o las cantidades o porcentajes relacionadas con la situación económica del titular.

² Se entenderá que afectan los derechos morales del titular cuando la vulneración esté relacionada, de manera enunciativa más no limitativa, con sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, consideración que de sí mismo tienen los demás, o cuando se menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de éste

- (8) Señalar el nombre de la persona responsable al interior del área o unidad administrativa en donde ocurrió la vulneración que pueda dar mayor información a los titulares.
- (9) Indicar el nombre del cargo que ocupa la persona referida en el numeral anterior.
- (10) Indicar el nombre de la unidad administrativa a la que pertenece la persona referida en los numerales 8 y 9.
- (11) Proporcionar el correo electrónico de la persona encargada de dar atención oportuna a los titulares referida en el inciso inmediato anterior.
- (12) Proporcionar la extensión de la persona encargada de dar atención oportuna a los titulares referida en el inciso inmediato anterior.